República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

El Colegio de Santa Librada de Cali

Aprobado por Resolución Nº 1253 de 28 de Mayo de 1.967 emanada del Ministerio de Educación Nacional,

Teniendo en cuenta que

Luz Angela Orejuela Torres

Aprobó en exámenes de validación los estudios secundarios, así como las pruebas reglamentarias exigidas por las disposiciones vigentes, le confiere el título de

BACHILLER

El Rector

Firma y Sello

El Secretario

Blanca Mary Echeverry

Firma y Sello

Santiago de Cali, Septiembre 12 de 1975

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Anotado al Folio 243 II del Libro de Registro Nº 33

Por el Gobernador del Departamento

Secretario de Educación

Director de Educación Media y Normalista

Santiago de Cali Febrero 24 de 1981

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL NO. 4143.0.21.03650 DE 2020

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA Y
POR CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS

Santiago de Cali, Noviembre 5 de 2020

DANE 176001001824

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA - CALI

H A C E C O N S T A R QUE

Que: OREJUELA TORRES LUZ ANGELA, identificado con la CC. N° 31.145.390 de Palmira Valle, Cursó y Aprobó en nuestra Institución Educativa de Santa librada, el grado ONCE, Los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y fue promovida según las normas vigentes durante el Año lectivo 1974-1975 en virtud de lo cual la Institución le otorgó el título de BACHILLER VALIDACIÓN según folio 243, Libro N°033 Registro 011 del 12 de Septiembre de 1975.

Registrado ante la gobernación del valle el día 24 de Febrero de 1981.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de Noviembre del 2020.

DORA ALICIA CORTÉS MARMOLEJO
Secretaria

Proyectó y Digitó: Dora Alicia Cortés

La República de Colombia

[illegible]

[illegible]

La Universidad de San Buenaventura

Confiere el Título de

Abogado

A

Luz Angela Orejuela Torres

[illegible]

En testimonio de ello, se expide el presente diploma en Cali, Valle del Cauca, el día 17 del mes de Diciembre de 1981.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

000219 - C (19)

Universidad de San Buenaventura

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

SECCIONAL DE CALI

HACE CONSTAR:

Que en el libro de " Actas de Grados y Títulos" , Tomo primero , páginas 126, 127, 128 y 129 hay una que textualmente dice: Acta número 0063 de diciembre 17 de 1981. El día diecisiete de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca, la Universidad de San Buenaventura celebró sesión extraordinaria con el fin de otorgar títulos universitarios. ----------

El acto estuvo presidido por el Padre Alberto Montealegre G. , OFM. , Rector de la Seccional de Cali, acompañado por el Decano de la Facultad de Contaduría, Doctor Roberto Padilla M. ; el Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Jenaro Chamorro S. , el Decano de la Facultad de Economía, Dr. Alfredo Roa M. ; el Decano de la Facultad de Educación, Dr. Oscar Gerardo Ramos G. , quien también actuó como Secretario General de la Seccional . Además asistieron parientes e invitados de los graduandos. Una vez abierta la sesión y hecha la invocación a Dios, se hizo la presentación ante el Rector de los respectivos candidatos. Enseguida se leyó la Resolución No. 81 - 0103 del 17 de diciembre de 1981, por medio de la cual la Universidad habida cuenta de que se han cumplido todos los requisitos de Grado por parte de los que se gradúan les otorga los títulos correspondientes. Para el efecto la Universidad de San Buenaventura goza de aprobación en virtud de los Decretos 2892 del 19 de noviembre de 1964 y 1729 del 30 de agosto de 1973 del Gobierno Nacional y está autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar títulos de: Contador Público, mediante resolución No. 487 de febrero 18 de 1976; de Economista, mediante Resolución No. 7402 de junio 8 de 1978 y Acuerdo No. 012 de febrero 3 de 1981, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior; de Abogado, mediante Resolución No. 6367 de Septiembre 29 de 1975; de Educación, mediante Resolución No. 274 de enero 22 de 1974 y mediante Acuerdo No. 068 del 10 de marzo de 1981, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. ----------

Mediante Resolución de Rectoría No. 81 - 0103 antes citada, se otorgaron títulos de:

CONTADOR PUBLICO a: ----------

ABOGADO (a) a: LUZ ANGELA OREJUELA TORRES - C.C. 31.145.390 Palmira

ECONOMISTA a: ----------

LICENCIADO (a) EN EDUCACION a: ----------

AREA DE: ----------

(Ver el libro de " Resoluciones de Rectoría por las cuales se confieren Grados y Títulos Académicos ", Tomo I, páginas 131, 132 y 133). ----------

Luego el Padre Rector tomó a los graduandos el juramento universitario, pronunció un breve saludo y procedió a la entrega de los respectivos diplomas. Finalmente el Rector declaro levantada la sesión. ---

Dada en la ciudad de Cali, a los diecisiete días del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno. ----------

(fdo.) Fr. ALBERTO MONTEALEGRE G., OFM - Rector

(fdo.) JENARO CHAMORRO S. - Decano Facultad de Derecho

(fdo.) ROBERTO PADILLA M. - Decano Facultad de Contaduría

(fdo.) ALFREDO ROA M. - Decano Facultad de Economía

(fdo.) OSCAR GERARDO RAMOS G. - Decano Facultad de Educación y Secretario General.

Es fiel copia del original y se expide en Cali a los once días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y dos. ----------

OSCAR GERARDO RAMOS G.
Secretario General
C. C. 2.422.711 Cali.

25 ENE. 1982

Compareció

OSCAR GERARDO RAMOS

2.422.711

CCC.

El Compareciente,

Notaría Primera del Círculo de Cali
Omar Carreño B.
Notario

13

La República de Colombia

y en su nombre

EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DE CALI
CERTIFICA
Que ha tenido a la vista el original a que se refiere la fotocopia anterior.
Cali, 21 MAR. 1991

La Universidad Santo Tomás

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966,

Teniendo en cuenta que:

Luz Angela Arejuela Torres

c.c. 31.145.890 Expedida en Palmira-Valle

cursó y aprobó los estudios de Postgrado programados por la Universidad y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia de lo anterior, se firma y sella este Diploma en Bogotá, D.E., a los 7 días del mes de Diciembre de 1990.

El Rector,

El Secretario General,

El Decano de Estudios,

El Director del Programa,

El Graduando,

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

SECRETARIA GENERAL

El suscrito, Secretario General de la Universidad Santo Tomás de Colombia,

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Grado No. 4 de la Universidad Santo Tomás, en el Folio No 224 se halla inscrita la siguiente Acta de Grado No 793.38

"En la ciudad de Bogotá, D.E., República de Colombia, el día 7 del mes de diciembre de 1990, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, P. Alvaro Galvis Ramírez,O.P. y actuando como Secretario el Dr. Jorge Vergel Villamizar, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al Grado

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Acuerdo No. 109 de 1986 - ICFES

a

LUZ ANGELA OREJUELA TORRES CC. 31.145.390 Palmira

Como Notario certifico que la presente fotocopia coincide con la original que he tenido a la vista
FEB. 13 1991
Jaime Gómez Méndez
NOTARIO DECIMO
Bogotá, D. E. Colombia

Inmediatamente el graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el Señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión en conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo El Rector, Alvaro Galvis Ramírez,O.P. (Hay un sello)

Fdo El Secretario General, Jorge Vergel Villamizar (Hay un sello)

Fdo El Director del Programa, Jairo Medina Vergara

Es fiel copia del original tomada a los 10 días del mes de diciembre de 1990.

El Secretario General

JORGE VERGEL VILLAMIZAR